



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE DOCENCIA 13361

noviembre 09 de 2020

Por la cual se fijan el calendario académico para los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Medellín, correspondientes al primer semestre del año 2021.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literal a, b y c, artículo 5 de Acuerdo Superior 97 de 1988 y

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 97 de 1988 define algunas funciones para la Vicerrectoría de Docencia, Artículo 5o. literales a y c, entre las cuales se cuentan la de establecer, organizar y desarrollar los principios y políticas que tiendan al fortalecimiento de los programas de formación universitaria, así como la de coordinar con las Facultades, Escuelas e Institutos, la programación de las actividades docentes.
2. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3312 del 4 de abril de 2019 delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la definición de los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.
3. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3415 del 30 de abril de 2020, en su artículo 3, delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la aprobación de los calendarios académicos para Unidades Académicas.
4. El Consejo de esta unidad académica solicitó, mediante acta 2020-21 de 19 de octubre de 2020, a la Vicerrectoría de Docencia, la programación del calendario del primer semestre académico de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Definir el calendario académico para los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Medellín, correspondientes al primer semestre del año 2021, así:



Vicerrectoría de Docencia

Resolución de Vicerrectoría de Docencia 13361 – 09 de noviembre de 2020

2

Facultad de Ciencias Económicas – Sede Medellín:

Oferta	25 de enero de 2021
Matrícula	26 de enero de 2021
Ajustes	28 de enero al 04 de febrero de 2021
Inicio de clases	01 de febrero de 2021
Límite evaluación del 40%	10 de abril de 2021
Terminación de clases	29 de mayo de 2021
Exámenes finales	31 de mayo al 05 de junio de 2021
Habilitación y validación	08 al 12 de junio de 2021
Terminación oficial	13 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2. Las matrículas para prácticas académicas y movilidad, en atención a sus particularidades y temporalidades, tendrán un calendario especial, el cual será acordado con el Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO 3. Se realizarán cursos intensivos, si las condiciones del calendario vigente en las unidades académicas así lo permiten y previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

LINA MARÍA GRISALES FRANCO
Vicerrectora de Docencia